Chascomús 09 de septiembre del 2025.-

**TÍTULO:** Beneplácito por jornada denominada “Campaña de Donación de Sangre en el Club”.-

**VISTO:**

Que el 30 de agosto de 2025 se desarrolló en las instalaciones del Club Atlético Tiro Federal La “Campaña de Donación de Sangre en el Club” y;

**CONSIDERANDO:**

Que el presente proyecto de declaración tiene por destacar la actividad de donación de sangre organizado por La Municipalidad de Chascomús conjuntamente con el Club Atlético Tiro Federal y el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. -

Que, dicha jornada solidaria se desarrolló el 30 de agosto del corriente año en las instalaciones donde funciona la sede del Club sita en calle EEUU Nº 71 de nuestra localidad, la que tuvo lugar de 9 a 13 horas y buscó fomentar la solidaridad a través de la donación de sangre para salvar vidas.

Que, la campaña refleja la importancia de mantener los bancos de sangre abastecidos para atender emergencias médicas inesperadas. Cada donación contribuye a salvar vidas y fortalecer la capacidad del sistema sanitario local.

Que, a partir del 2004, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 14 de junio el Día Mundial del Donante de Sangre, para promover el acceso universal a sangre segura mediante la donación voluntaria.

Que, resulta fundamental que, se informe sobre la donación de sangre, a fin de fomentar agentes multiplicadores para la comunidad, transmitiendo la importancia de ésta a vecinos/as, familiares y amigos. –

Que, Donar sangre y registrarse como donante de médula ósea son actos simples que pueden marcar la diferencia para quienes más lo necesitan.

Que, la decisión de donar sangre salva vidas y que las donaciones regulares son imprescindibles para garantizar su disponibilidad en el momento y el lugar en que se precise, vemos la necesidad de difundir dicha práctica y su importancia.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), corresponde que el cuerpo se manifieste a través de una resolución, en los términos del artículo 77 inc. c) del citado cuerpo legal;

Por todo lo expuesto, los concejales del BLOQUE de UP-PJ, UXCH, FT-UXCH y UP-UXCH propone para su tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su Beneplácito por la realización de la denominada “Campaña de Donación de Sangre en el Club”, organizada por La Municipalidad de Chascomús conjuntamente con el Club Atlético Tiro Federal y el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, realizada el 30 de agosto del corriente año. -

**Artículo 2°:** Remítase copia de la presente al Hospital Municipal San Vicente de Paul, Club Atlético Tiro Federal y el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires .

**Artículo 3º:** De forma. -